PREÁMBULO ***2***

A) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO ***3***

B) DECISIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA ***6***

C) CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ***7***

D) CRITERIOS DE PROMOCIÓN ***12***

E) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCION A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ***12***

F) CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ***13***

G) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ***14***

H) ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE ESPACIOS MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS ***18***

I) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ... ***19***

PREÁMBULO

En este apartado se recogen los acuerdos generales con respecto a los aspectos que a continuación se detallan:

1) Criterios para la evaluación de las programaciones didácticas y del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.

La primera semana de cada mes, en la reunión del departamento, se tratarán todos aquellos aspectos significativos para evaluar y, en su caso, revisar el proceso de enseñanza y de la práctica docente:

- **Cumplimiento de la programación**: estudio de las medidas tomadas anteriormente y sus consecuencias; desviaciones de la programación, causas y acciones correctoras; detección de posibles retrasos en el futuro, causas y acciones preventivas;
- **Utilización de los espacios**: detección de conflictividad de horarios; propuestas de mejora y decisiones adoptadas.
- **Utilización y conservación de los medios didácticos**: gestión horaria, conflictividad, anomalías en su funcionamiento, propuestas de mejora y decisiones adoptadas.
- **Necesidades de reposición y/o compra de materiales**: propuestas, evaluación de necesidades y decisiones adoptadas.
- **Convivencia**: detección de conflictos entre el alumnado; faltas de asistencia; conflictos entre el alumnado y el profesorado; estudio de las causas y recogida de propuestas a adoptar y, con ello, tomar las acciones consensuadas.

Además, el profesorado, cumplimentará el documento "**Evaluación del grado de cumplimiento de la programación didáctica"** [1]correspondiente a su módulo.

El conjunto de todos documentos de los ciclos formativos de cada familia profesional está vinculados a las actas mensuales de "seguimiento de la programación" del departamento, de tal forma que los datos se reflejan automáticamente en ellas. El/la jefe/a de departamento, a su vez, anotará en dichas actas de seguimiento, las observaciones realizadas en cada módulo.

2) Criterios para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado:

Trimestralmente y coincidiendo con la evaluación trimestral, se rellenará del documento **"Evaluación del proceso de Enseñanza - Aprendizaje"**[1]**,** los apartados que correspondan.

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

[1] Ambos documentos se incluyen en un mismo fichero, ubicado en el servidor de archivos

Cuando se detecten anomalías en estos indicadores trimestrales se pondrán en marcha acciones que permitan corregir las desviaciones sobre los porcentajes mínimos que estimamos.

A final de curso, estos documentos se adjuntarán, como "Anexos de memoria", a la memoria final del departamento.

3) Forma de realizar la evaluación de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las características del alumnado y del entorno socioeconómico del centro educativo.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumnado y del proceso de enseñanza-aprendizaje servirán para revisar aquellos aspectos de la práctica docente y del Proyecto Curricular que permitan mejorar su adecuación a las características del alumnado y a las posibilidades formativas que ofrece nuestro entorno.

Al finalizar cada trimestre, cada persona que ejerce la función de tutoría, realizará una encuesta anónima al alumnado, incluida en el documento ANEXOS, en la que se obtendrá información sobre cada módulo referente a: materia impartida, desarrollo del módulo, metodología utilizada, recursos, sistema de evaluación utilizado, sistema de calificación, nivel alcanzado, grado de exigencia, etc.

Los resultados de dicha encuesta servirán, junto con la observación y análisis del profesorado, para realizar las modificaciones que se consideren necesarias en la programación, en la metodología aplicada, en la evaluación, ...

En el módulo de formación en centros de trabajo, se realizará por parte del equipo pedagógico una valoración del catálogo de posibles empresas ya existente de cursos anteriores y, consecuentemente se realizará la elección de las que se adaptan mejor a las necesidades formativas.

Al finalizar el módulo de la FCT, la persona que ejerce la función de tutoría cumplimentará el documento "**Evaluación de la idoneidad de los programas formativos y de las propias empresas"**. Dicha valoración, se realizará a partir de la información aportada por el tutor/a de la empresa, el propio alumnado, y la persona que ejerce la función de tutoría.

Otra información adicional para la evaluación de las programaciones y proyecto curricular se obtiene a través de los datos de inserción laboral aportados por el departamento de IOPE, encargado de satisfacer las necesidades de todas las ofertas de trabajo y de mantener toda la documentación archivada.

A) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

El *Real Decreto 1691/2007* por el que se establece el TÍTULO de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y sus correspondientes enseñanzas mínimas, formula, en el apartado 3, los OBJETIVOS GENERALES del CICLO FORMATIVO. Adecuándolos al contexto socioeconómico de la zona, y ordenados de mayor a menor importancia, quedan como se indica a continuación:

- Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.

- Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
- Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

a.1) Adecuación al contexto socioeconómico

Si para cualquier nivel educativo es tan deseable como necesario adecuarse al contexto socioeconómico y cultural del alumnado a quienes sirve, en el caso de la F.P. especifica lo es aún más, pues de ello depende, en buena medida que puedan integrarse en el sector laboral que es, en definitiva, el objetivo inmediato.

Por otra parte, con independencia del tejido empresarial propio de nuestro contexto hay que prever la evolución de este titulo y competencia profesional, evolución que debe ser paralela al constante cambio tecnológico que se produce en el sector informatico.

El alumnado del Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes, procede en su gran mayoría de las Comarcas de Bajo Aragón, Matarraña, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo AragónCaspe, Bajo Martín y Maestrazgo, que tienen una población aproximada de 72000 personas.

El entorno empresarial, y más aún en el sector de la informática, está formado por pequeñas y medianas empresas que necesitan la implantación y el mantenimiento de nuevos sistemas de información y comunicación tanto en sus empresas como fuera de ellas

El alumnado que finalicen el CFGM IFC201 podrán ejercer su actividad en empresas del sector servicios que se dediquen a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

Así pues, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para este alumnado son:

- Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.
- Técnico de soporte informático.
- Técnico de redes de datos.
- Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador de tele-asistencia.
- Operador de sistemas.

Perfiles profesionales muy solicitados por las empresas que quieren instalar o mantener sistemas informáticos y que, además, es un sector en alza.

Los objetivos del ciclo contemplan esos requerimientos de forma que el alumnado, una vez superada esta etapa, puedan ser capaces de resolver los problemas habituales relativos a las tecnologías de la Información y la Comunicación, que se produzcan en cualquier pequeña empresa, aportando soluciones de servicio a las necesidades que se vayan planteando. Es necesario, además, que el alumnado sea capaz de proponer soluciones utilizando las nuevas herramientas que nos proporcionan las nuevas tecnologías, adquiriendo una identidad y madurez, que incentiven futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones profesionales.

Un apartado muy importante a tener en cuenta en la adaptación al contexto es el programa formativo que cada tutor/a elabora para el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El resultado de, por una parte, las necesidades de formación que el alumnado requiere en este módulo y, por otra, la demanda que la empresa hace al Instituto de alumnado con una formación concreta, no es sólo un programa formativo para la FCT bastante real y adecuado, sino una influencia importante en las decisiones curriculares que toma el departamento.

Merece una mención especial la estrecha relación y colaboración entre el CPIFP BAJO ARAGÓN con el mundo empresarial y de la que pueden darse como ejemplos, los cursos que se imparten para profesionales, trabajadores y desempleados, las Jornadas Técnicas de F.P. que se celebran todos los años, y que representan un nexo de unión entre el Centro y los empresarios, y los distintos convenios y acuerdos que se han firmado con las distintas Asociaciones Empresariales de las provincias.

a.2) Adecuación a las caracteristicas del alumnado

La procedencia del alumnado al ciclo formativos de grado medio es variada:

- Alumnado procedente de ESO
- Alumnado procedente de programas F.P. Básica.
- Alumnado procedente de otros ciclos formativos.

Con todo ello nos encontramos con distintos tipos de alumnado, y cada uno de estos con conocimientos de base distintos o con carencias o deficiencias distintas.

Debido a ésta distinta procedencia del alumnado, los grupos suelen ser heterogéneos. Esto exigirá la adaptación de algunos de los apartados de las programaciones de módulo (temporalización, metodología didáctica, etc.), en función de las características del alumnado.

El profesorado, en su programación o en la labor diaria, determinará las acciones a tomar para conjugar esta diversidad en beneficio del aprendizaje del alumnado.

B) DECISIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente (art. 8.6.R.D. 1147/2011)

Del estudio de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE de cada módulo de este Ciclo y de sus correspondientes CRITERIOS DE EVALUACION, contrastados con los CRITERIOS DE CALIFICACION, se deduce que el aprendizaje debe basarse en el SABER HACER, y que el contenido organizador del mismo debe por tanto definirse en torno a los procesos reales de trabajo.

La asimilación de conceptos, habilidades y destrezas necesarias para alcanzar, de forma óptima, los objetivos del perfil profesional de Técnico en Sistemas Microinformáticos y redes, requiere interrelacionar las mismas mediante una metodología:

- INTEGRADORA: se tiene en cuenta que los distintos tipos de contenidos, científicos, tecnológicos y organizativos, estén vinculados entre sí, por lo que se trabajarán conjuntamente haciendo el aprendizaje más significativo y global.

- INDUCTIVA: el aprendizaje debe partir de la realidad que el alumnado vive, para luego utilizar, modificar o ampliar contenidos, en este sentido se realizarán soluciones aplicando la metodología top-down.

- ACTIVA: el alumnado debe participar en su proceso de enseñanza/aprendizaje, para ello debe seguir un proceso lógico (tomar datos, interpretarlos, compararlos) que le permita sacar sus propias conclusiones. Todo ello se plasmará en su cuaderno de trabajo, donde se desarrollarán las actividades realizadas.

- PARTICIPATIVA: aumentar el interés del alumnado por los aprendizajes, y la responsabilidad en su trabajo, tanto individual como en grupo, para ello se introducirán estrategias motivadoras, dando la posibilidad de que el alumnado participe de forma activa en los procesos, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y para trabajar en grupo.

Además, la puesta a punto de estos principio metodológicos deberán contribuir a que el alumnado adquieran capacidades como:

- La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Promover la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas en los ámbitos: escolar, profesional, etc.

- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

- Utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Resumiendo, se llevará a cabo una metodología activa y motivadora haciendo que el alumnado construya su propio conocimiento a partir de situaciones reales. Se hará hincapié en que el desarrollo del alumnado sea integro tanto desde el punto de vista técnico como el personal.

C) CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje del alumnado es un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado con respecto a los objetivos generales del ciclo formativo. Esta evaluación se realizará a lo largo

de todo su proceso formativo y diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo.

En régimen de enseñanza presencial, la evaluación continúa del proceso de formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumnado. En este sentido, es evidente que un exceso de faltas de asistencia impedirá al alumnado el adecuado aprendizaje de los conceptos y procedimientos necesarios para adquirir los objetivos generales del ciclo.

c-1) Evaluación inicial *(Artículo 10 de la Orden de 28-10-2009 sobre evaluación)*

Con el fin de detectar el grado de conocimientos del que parte el alumnado y poner en común algún problema grupal o particular de conducta, el profesorado de los módulos profesionales correspondientes deberá contemplar una evaluación inicial de su alumnado al comienzo del ciclo formativo, en reunión exclusiva del profesorado del curso, antes de convocar a reunión general de padres.

La información que aportará esta evaluación ayudará al profesorado a planificar su intervención educativa y mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Si procede, y con el fin de hacer partícipes a los padres de las valoraciones obtenidas, se les informará de ello en la reunión general, o a determinados padres en particular.

A su vez y a la vista de la norma anterior, el propio profesorado, en sus programaciones didácticas, puede hacer referencia a la EVALUACIÓN INICIAL en alguno/s de los apartados previstos para las mismas.

c-2) Evaluación de los resultados de aprendizaje

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Los “resultados de aprendizaje” y los “criterios de evaluación” que los acompañan están redactados con verbos de conducta:

- El resultado de aprendizaje siempre es una conducta determinada, observable, y, por tanto, medible (evaluable).
- Su redacción indicará además la forma de realizarla y, por lo tanto, medirla: Ejemplo: “se ha interpretado”, “se ha identificado”, ….

  Lógicamente las acciones derivadas de estos verbos implican un “grado” concreto de conocimiento según la taxonomía lingüística. Ese grado – y no otro – es el máximo que podemos exigir al alumnado.

Según lo expuesto, los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, expresando de manera explícita y precisa los aprendizajes mínimos exigibles para lograr resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional.

c-3) Pérdida del derecho a la evaluación contínua *(Artículo 7 de la Orden de 28-10-2009)*

El porcentaje de faltas de asistencia que determinará la pérdida de la evaluación continua de cada módulo, vendrá establecido en las correspondientes programaciones didácticas y, con carácter general, será del 15%.

Según este criterio, el número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua, en cada módulo profesional, es:

Módulo	Duración Horas	Horas pérdida evaluación continua
Lengua Extranjera Inglés I	64	9
Formación y Orientación Laboral	96	14
Montaje y mantenimiento de equipos	192	28
Sistemas operativos monopuesto	160	24
Aplicaciones ofimáticas	256	38
Redes Locales	192	28
Lengua Extranjera Inglés II	42	6
Servicios de red.	126	18
Seguridad Informática	105	15
Aplicaciones Web.	147	22
Sistemas operativos en red.	147	22
Empresa e Iniciativa Emprendedora	63	9

De este porcentaje podrá quedar excluidos el alumnado que tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada. Esta exclusión será adoptada por el equipo docente del ciclo formativo, previa petición del alumnado.

c-4) Procedimientos y criterios de calificación

El proceso de evaluación exige que se evalúen todas las actividades prácticas y teóricas realizadas a lo largo de las unidades de trabajo. El principio de evaluación formativa exige que se tomen a tiempo las medidas educativas con el fin de que el alumnado alcancen el nivel mínimo que garantice el desarrollo de las capacidades terminales que contiene cada módulo.

Los elementos que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación son:

1. Controles individuales teóricos / prácticos: (C)

2. Análisis de trabajos: (T)

- Adecuación con las especificaciones formuladas.

- Eficiencia del método de resolución adoptado.
- Ausencia de errores, claridad en los conceptos y en su exposición.
- Presentación de la documentación: limpieza, orden, etcétera.

3. Realización de las actividades realizadas en el aula: (PA).

- Hace el trabajo propuesto en clase.
- Contesta a preguntas abiertas planteadas por el profesorado o por otros compañeros.
- Hace preguntas significativas.
- Discute y participa en el trabajo en grupo.
- Aporta soluciones alternativas.

En la programación de cada módulo profesional los resultados de aprendizaje definirán el comportamiento del alumnado en términos de resultados evaluables que se requieren para alcanzar los aspectos básicos de la competencia profesional.

En el caso de haber perdido el derecho a la evaluación continua, el alumnado realizará, en la primera convocatoria de evaluación final, una o varias pruebas extraordinarias de carácter y/o práctico que se determinarán en la programación de cada módulo.

Las programaciones didácticas pueden prever determinadas bonificaciones o penalizaciones en la calificación final del módulo por aspectos relacionados con la disciplina, el absentismo, o similares o, por ejemplo, "redondeos" de una calificación/ puntuación al alza o la baja cuando los decimales deban trasponerse a una sola cifra.

MODALIDAD DUAL: Aquel alumnado que se encuentren acogidos a la modalidad dual se les dará la opción de estar exentos de examinarse de los contenidos de la prueba objetiva siempre que demuestren con evidencia que han adquirido los conocimientos. En caso contrario se regirán por las mismas condiciones que el resto de sus compañeros. Teniendo la opción de presentarse con ellos a las pruebas objetivas y mejorar en igualdad de condiciones su puntuación.

c-5) Actividades, evaluación y calificación para el alumnado con módulos pendientes.

(Artículo 20 de la Orden de 29 de mayo de 2008)

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguno de los módulos profesionales, el seguimiento y evaluación de los mismos corresponderá al profesorado designado por el Departamento didáctico correspondiente u órganos de coordinación didáctica equivalentes.

- Alumnado, matriculado en 2º curso con módulos profesionales pendientes de 1º Curso:

  - El docente que imparte cada módulo será el encargado de preparar y corregir las actividades de recuperación.

- Se entregará al alumnado bloques de actividades de recuperación, de realización obligatoria, en los que figurará la fecha de entrega de las mismas, así como la fecha de la prueba a realizar.

- Se realizarán pruebas a lo largo del curso, en las cuales el alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los mínimos exigidos. Dependiendo del carácter del módulo se les podrá realizar pruebas prácticas que pueden durar varias sesiones.

- Alumnado con módulos profesionales no superados del 2º curso del ciclo formativo y que se le convoca a la evaluación final de junio:

  - El docente que imparte cada módulo será el encargado de preparar y corregir las actividades de recuperación en las horas semanales de tutoría,

  - Durante este tiempo, el alumnado deberá repetir, modificar, redactar, etc., aquellos trabajos pendientes de superación, cuando sean de carácter práctico, o realizar ejercicios, resúmenes, etc., cuando sean de carácter teórico. El profesorado durante este tiempo, les orientará, dará trabajo, resolverá dudas, etc., y al finalizar, se procederá a una nueva evaluación basada en los progresos efectuados.

- Alumnado matriculado en 1º curso con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria final y que se presenta a la segunda convocatoria:

  - El docente que imparte cada módulo será el encargado de informar al alumnado de los trabajos y/o exámenes a realizar.

c-6) Información del proceso de evaluación

La persona que ejerce la función de tutoría y el profesorado de los distintos módulos profesionales mantendrán, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Proyecto curricular, una comunicación fluida con el alumnado y, en su caso, con sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, con el fin de lograr una mayor eficacia del proceso educativo. Además, el centro deberá indicar el procedimiento mediante el cual el alumnado y sus padres o tutores legales, si es el caso, puedan solicitar aclaraciones de su profesorado y de la persona que ejerce la función de tutoría, acerca de las informaciones que reciban sobre su proceso de aprendizaje, así como el procedimiento para formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales, de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente al respecto.

1. A principio de curso, el/la tutor/a informará a los padres y al alumnado sobre los criterios de promoción: nº de convocatorias, renuncia a una convocatoria, anulación de matrícula, convalidaciones…. A su vez, cada docente comunicará a su grupo los métodos y criterios de evaluación.

2. Periódicamente, al menos después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el/la tutor/a informará al alumnado y, en su caso, a sus familias sobre el proceso de aprendizaje de éstos.

3. Asimismo, tras la evaluación final, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus familias sobre los módulos profesionales no superados y de las actividades de recuperación de aprendizajes programadas.

D) CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En función de lo determinado en la *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010* por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la *Orden de 26 de octubre de 2009* que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional, el alumnado podrá promocionar a segundo curso si así lo desean, con módulos pendientes de primero, escuchando previamente el consejo orientador del equipo docente. En cualquier caso, se le expondrá al alumnado los problemas que pueda ocasionar la promoción en tales circunstancias. En el acta de evaluación final se hará constar dicho consejo orientador con la relación de módulos profesionales de segundo curso que se le aconseja cursar.

La relación de módulos profesionales que es necesario haber superado para cursar otros módulos profesionales del ciclo se establece en el *Anexo VI de la Orden de 26 de junio de 2009* por la que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes para la Comunidad de Aragón.

Denominamos a estos módulos “módulos llave” por permitir o restringir la promoción a segundo curso. Para este ciclo los módulos llave son:

Módulo profesional que se quiere cursar	Módulo/módulos profesionales superados
0226 Seguridad informática	0225 Redes locales
0228 Aplicaciones Web	0223 Aplicaciones ofimáticas

El alumnado para poder cursar el módulo de FCT deberán tener superados todos los módulos del ciclo formativo.

E) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCION A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La adaptación curricular derivada de la diversidad de aprendizaje, pasa fundamentalmente por el profesorado como medio de asesoramiento hacia el alumnado. Este tratará de homogeneizar el grupo a través de sus observaciones, una acción repetida de conceptos, aclaración de dudas, explicaciones individualizadas, demostraciones más personalizadas, cambio del método seguido, recursos didácticos con mayor desglose de contenidos y fundamentalmente con la repetición de los procesos mal ejecutados, con el objetivo fundamental de que todo el alumnado consiga los conocimientos, procedimientos y aptitudes mínimos exigibles propuestos en las unidades de trabajo.

El alumnado con un nivel de comprensión de los contenidos mayor que la media del grupo, requieren también una educación adaptada a sus posibilidades y una formación del profesorado para dar una respuesta educativa a sus posibilidades: recursos didácticos con un mayor nivel de contenidos.

En el caso del alumnado con discapacidad que requieran adaptaciones curriculares esta deberá ser aprobada por el Director del Servicio Provincial correspondiente. Esta adaptación deberá garantizar la consecución de las competencias profesionales incluidas en el ciclo formativo.

En cualquier caso, cuando haya que aplicar medidas para la atención a la diversidad lo haremos según el *Decreto 217/2000 de 19 de diciembre*, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales y en la *Orden de 25 de junio de 2001*, también para la atención del alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial o con sobredotación intelectual.

F) CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

1. Ausencia del profesorado.

1.1. Si al iniciar el curso no se hubiese designado algún profesor/a por el servicio provincial, o el/la profesor/a designado no se hubiese incorporado por alguna razón el día de comienzo de las clases se actuará del siguiente modo.

1.1.1. El/la jefe/a de departamento, u otro/a profesor/a por delegación informará al alumnado de cada módulo sobre si debe adquirir algún libro de texto.

1.1.2. Se intentará reorganizar el horario, para que las horas de los módulos que debiera impartir la persona que falte queden a primera o última hora durante la primera semana de curso y así facilitar que el alumnado mayor de edad se ausente del centro.

1.1.3. Si la situación se prolonga una semana más, el departamento propondrá la realización de actividades de autoaprendizaje vinculadas con el módulo, para que el profesorado de guardia se encargue de que se realicen en clase. En la medida de lo posible, si hay algún/a profesor/a del departamento de Informática de guardia, será él/ella quien cubra dicha clase.

1.1.3. Si la situación todavía se prolonga más tiempo, el departamento seguirá proporcionando actividades. Dichas actividades se obtendrán del libro de texto o de las actividades que el departamento tiene disponibles en la plataforma Moodle del centro.

1.2. Ausencia prevista del profesorado. En caso de que el/la profesor/a prevea que va a faltar algún día, se intentará utilizar la disponibilidad horaria del profesorado para intercambiar las horas con otro profesor/a o, en su defecto, cumplimentará las hojas de guardia indicando las actividades que su alumnado deben realizar en su ausencia. En la medida de lo posible, si hay algún profesor/a del departamento de Informática de guardia, será él/ella quien acuda a sustituirle.

1.3. Ausencia imprevista del profesorado. Si por algún motivo el/la profesor/a no pudo prever su ausencia, ya sea debida a un accidente, enfermedad u algún otro motivo semejante, el departamento se responsabilizará de hacer llegar al profesorado de guardia, a través de jefatura de estudios, las actividades que deberán hacer el alumnado mientras dure la ausencia del profesor/a. Dichas actividades se obtendrán del libro de texto o de las actividades que el/la profesor/a tiene disponibles en la plataforma Moodle del centro.

A su vuelta, el/la profesor/a titular del módulo o quien sea designado para sustituirle reorganizará la distribución temporal de los contenidos para poder alcanzar todos los resultados de aprendizaje previstos en la programación, y así lo indicará en el documento de seguimiento mensual de la programación.

Si se presumen una ausencia prolongada, esta ausencia deberá ser cubierta por un profesor/a interino designado por el servicio provincial. A su llegada se le entregará el cuaderno del profesorado de la persona sustituida.

2. Ausencia de un grupo elevado de alumnado

2.1. Ausencia debida a alguna actividad extraescolar en la que no participen todo el alumnado. Los que queden en clase realizarán actividades de refuerzo o profundización a criterio del profesor/a.

2.2. Ausencia debida a acontecimientos imprevistos: (Nevadas, corte de carreteras, etc.) El primer día se impartirá la clase de la manera más normal posible con el alumnado presente. Al alumnado que no ha podido asistir se les pedirá la realización de alguna actividad similar a la realizada en clase y que puedan realizar por si mismos en su casa. Las dudas que puedan surgir en la realización de la misma serán resueltas en clase.

Si el acontecimiento imprevisto se prolonga dos o tres días se realizarán en clase actividades de refuerzo o profundización a criterio del profesor/a.

Si esta circunstancia se prolonga, se continuaría con los contenidos que correspondiera, procurando hacer llegar por correo electrónico o a través de una plataforma educativa, al alumnado ausente, las actividades que deben realizar en su casa.

2.3. Ausencia injustificada de un grupo numeroso de alumnado. Se impartirá la clase de la manera más normal posible con el alumnado presente. Al resto se les exigirá la realización de las actividades que hubiesen hecho sus compañeros, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedieran. Las dudas que puedan surgir en la realización de las actividades deberán resolverlas el alumnado por sus propios medios.

3. Imposibilidad de impartir varias clases por acontecimientos excepcionales e imprevistos (Inundación, incendio, nevada, averías en calefacción o suministro eléctrico, etc.) Se reorganizará la temporalización de los contenidos tratando de adaptarla a las horas disponibles. Se pedirá al alumnado la realización en casa de las actividades que sea necesario para poder alcanzar a final de curso los resultados de aprendizaje previstos.

En las programaciones de cada uno de los módulos deberá indicarse un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante estas circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo.

G) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Todo profesor/a debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, convirtiéndose en educador y orientador de su propio alumnado. Estas tareas orientativas, es decir contribuir al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje, no debe corresponder en exclusiva a un solo profesor/a (tutor/a), sino que tiene que ser asumidos

por todo el profesorado. Es decir, aunque sea el/la tutor/a del grupo el que lleve el peso de la labor tutorial, sin duda en muchos momentos la tarea educativa facilita acciones orientadoras y de tutela que no dejaremos de ejercer.

El/la tutor/a es la figura que dedica especial atención al proceso de orientación educativa, de forma que el proceso de enseñanza aprendizaje resulte lo más ajustado posible a las necesidades y características del alumnado.

De forma general los/las tutores/as realizarán acciones como:

- Determinar procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Facilitar la colaboración entre el alumnado y tutores/as y departamento de IOPE para garantizar la orientación profesional pertinente en cada curso.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Mantener una comunicación fluida con las familias en los casos en los que sea pertinente.

En este ciclo, como en los demás, el departamento de Informática colaborará estrechamente con el departamento de IOPE en el cumplimiento del plan de acción tutorial del centro. El departamento de FOL, que colabora estrechamente con el departamento de IOPE, realiza las acciones directas sobre orientación laboral ya que imparte los módulos que versan sobre estos temas. El desarrollo de unidades de trabajo específicas permite alcanzar objetivos como:

- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Interpretar el marco legal del trabajo, distinguiendo los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales.
- Integrarse en un grupo de trabajo.
- Participar en reuniones colaborando activamente.

Plan de acción tutorial:

Curso primero:

El primer día de curso el/la tutor/a explicará al alumnado las normas de funcionamiento del centro, la situación de las aulas del departamento, régimen disciplinario, etc.
Se informará al menos de:

- Horario con indicación del profesorado y las aulas.
- Normas de funcionamiento del centro.

- Normas del departamento de Informática.
- Normas de evaluación y promoción.
- Evaluaciones y convocatorias.
- Posibilidades de exención del módulo de FCT y convalidaciones.

Esta información se les proporcionará también a los padres en la reunión general de principio de curso.

También se podrá hacer un recorrido por las principales dependencias del Instituto, si es números el alumnado que proceden de otros centros.

Al inicio de curso, también se informará sobre:

- El perfil profesional correspondiente al ciclo: de su competencia general y las capacidades profesionales a adquirir.
- La evolución de la competencia profesional.
- La posición en el entorno laboral.

A lo largo del curso, el/la tutor/a llevará a cabo:

- El control de faltas de asistencia, retrasos, comportamiento etc.
- Mensualmente, comunicar a los padres las ausencias y retrasos acumulados.
- Dedicar, cuando se considere necesario, un tiempo para tratar con el alumnado los problemas que se puedan plantear con el profesorado, asignaturas, material, etc.
- Mensualmente, tratar, con el profesorado que componen el grupo, asuntos relacionados con el funcionamiento de éste: materia impartida, faltas de asistencia, comportamiento, disciplina, ...
- Presidir las sesiones de evaluación, recogiendo cuantas observaciones se estimen oportunas respecto al alumnado y trasladando al profesorado las que estos puedan plantear.

En todo momento, el/la tutor/a, será el puente entre el alumnado y el profesorado, velando por el buen funcionamiento de las relaciones entre ambos.

El/La tutor/a se encargará de recibir a los padres del alumnado, cuando estos los soliciten, dentro de la hora de tutoría establecida e incluso tratando de modificar este si no es compatible con las obligaciones de aquellos. Además, en la reunión general que se realiza a principios de curso, les explicará el funcionamiento del curso, del grupo, las dificultades, el horario, la necesidad de que colaboren con el centro para el buen funcionamiento de estos. Se les rogará, asimismo, que se preocupen por las actividades de sus hijos fuera del horario escolar, de cara a que les orienten y animen a que dediquen tiempo para el estudio.

Curso segundo:

El/la profesor/a tutor/a del segundo curso, realizará las mismas tareas asignadas al profesor/a tutor/a de primero

Es necesario no obstante tener en cuenta que para los dos grupos de alumnos/as, se valorará según su edad, la utilidad de comunicar con sus padres, cuando pueden estar independizados por ser mayores de edad.

Además, el/la tutor/a de segundo, tutor/a de FCT, elaborará el programa formativo que el alumnado desarrollará en las empresas.

Estos programas formativos son un pilar básico de la acción tutorial en la Formación Profesional y en particular en nuestro ciclo, ya que se elaborarán en colaboración con el responsable del centro de trabajo y constituyen el mejor instrumento de adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico. Su adecuada concepción y desarrollo es decisivo para la inserción laboral del alumnado una vez concluyen la FCT.

Los criterios para la selección de las empresas y adjudicación del alumnado que nuestro departamento adopta son:

- Adecuación de las actividades de la empresa al programa formativo.
- Posibilidades posteriores de trabajo.
- Situación geográfica de la empresa.
- Experiencia de otros cursos académicos.
- Idoneidad de las características del tutor/a de la empresa.
- Medios técnicos y materiales disponibles en la empresa.

El contacto inicial con las empresas en cada curso, viene siendo habitual por experiencias positivas de cursos anteriores o por petición de colaboración de empresas de nueva incorporación.

El/la profesor/a tutor/a visitará a las empresas para realizar un seguimiento de las prácticas con el/la tutor/a de la empresa, y el alumnado se desplazarán periódicamente hasta el centro para rellenar el libro de actividades con los trabajos realizados durante este periodo, y comentar además los posibles incidentes o dificultades encontradas. En estas reuniones se comentan también las posibles salidas laborales y académicas para cuando finalicen, ya que es en estos momentos cuando el alumnado muestra mayor interés y preocupación por este tema que atañe a su futuro inmediato.

Si por algún motivo el alumnado no puede acudir al centro, será el/la profesor/a, se ponga quien en contacto con él/ella, ya sea por teléfono, por correo electrónico para conocer el desarrollo de las prácticas de dicho alumnado.

Finalizada la FCT se evaluará, junto con el/la tutor/a de la empresa, el cumplimiento del programa formativo.

Con el fin de conocer la opinión de las empresas respecto al trabajo realizado por el alumnado y su comportamiento, y respecto a la atención e información que reciben del centro, se pasará al tutor/a de la empresa un **Cuestionario para la Empresa.**

Asimismo, el alumnado cumplimentará para conocer la opinión respecto a la empresa en la que ha realizado las prácticas el **Cuestionario para el alumnado que realiza la FCT**.

Al finalizar el segundo curso se ofrecerá al alumnado la posibilidad de inscribirse en la bolsa de trabajo que es gestionada por el departamento de IOPE conforme al procedimiento P-7.5-D.

H) ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE ESPACIOS MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios y medios informáticos:

Espacio formativo	*Superficie m^2*
Aula INF3	37
Aula INF2	37
Aula Taller	37

- Aula INF3
  - 20 Equipos informáticos.
  - Proyector Multimedia Digital.
  - Subred de cable.
- Aula INF2
  - 16 Equipos informáticos.
  - Proyector Multimedia Digital.
  - Subred de cable.

- Aula Taller:
  - Equipos informáticos para prácticas de software.
  - Equipos informáticos y material para prácticas de hardware.
  - Proyector Multimedia Digital.
  - Subred de cable.

Mantenimiento de los materiales utilizados

- Hardware.
  Cuando se detecta una anomalía en el hardware de un elemento informático, se debe comunicar al responsable de mantenimiento de equipos informáticos del aula.
- Software.
  Dadas las características de los módulos del aula donde se trabaja cualquier instalación, reinstalación o modificación del software, las normas a seguir para dicho mantenimiento serán establecidas por el profesorado del departamento que impartan clase en dicha aula, siendo estas instalaciones o modificaciones continuas durante el curso, a requerimiento de los contenidos de los distintos módulos.

En el uso de los medios y materiales disponibles, se procurará:

- Dejarlos en igual o mejores condiciones de las que nos las hemos encontrado, reponiendo y/o reparando las disfunciones posibles ocasionadas por el uso.
- Darles el mayor uso posible, para obtener de ellos un mayor rendimiento didáctico.

- Coordinarse con los otros/as profesores/as que imparten docencia al otro ciclo, para utilizar ciertos materiales de uso compartido.

I) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Las programaciones de los módulos pueden ser consultadas en la página web www.cpifpbajoaragon.com

MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

Revisión completa del documento para su adaptación a un lenguaje no sexista.
Modificación del plan de contingencia.

Código modificación: 2019-102